

## CONSIDERANDO

- Que* la Constitución Política de la República establece que el más alto deber del Estado es garantizar a todos sus habitantes, entre otros, el derecho a la inviolabilidad de la vida, a la integridad personal y la seguridad de sus bienes personales y familiares;
- Que* la **UNIDAD ANTISEQUESTRO "UNASE"**, como cuerpo especializado de la Policía Nacional, vienen desplegando una esforzada y sacrificada tarea por precautelar la integridad y seguridad personal y colectiva de la población ecuatoriana, en cuya loable misión lamentablemente han perdido la vida varios de sus miembros y otros han sufrido la pérdida de órganos vitales;
- Que* es deber del H. Congreso Nacional, como depositario de la voluntad soberana del pueblo ecuatoriano, reconocer las acciones que realizan los organismos de la Fuerza Pública por el mantenimiento permanente de la seguridad ciudadana; y,
- En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales.*

## ACUERDA

Condecorar al Pabellón de la **UNIDAD ANTISEQUESTRO DE LA POLICIA NACIONAL "UNASE"** como expresión de reconocimiento y gratitud nacional por los operativos que viene desarrollando en defensa de la vida, de la seguridad y de los bienes de las personas.

Expresar su reconocimiento al Teniente Coronel de Estado Mayor Wilfrido Chuga Urbina, Jefe de la UNASE, así como a sus miembros, señores: Capitán Juan Carlos Marcillo, Capitán Polibio Vinuesa Torres, Teniente Juan Carlos Guarderas Gallegos, Teniente Christian Pérez Mayorga, Suboficial Segundo Wilson Zapata Suárez, Sargento Segundo Kleber Ríos Shunta, Cabo Segundo Paco Silva Delgado, Cabo Segundo Omar Hernández Obando, Cabo Segundo Manuel Flores Checha, Cabo Segundo Carlos Guacho Sánchez, Policía Eddy Salgado Perras, Policía Edgar Galbor Barriga y Policía Edison Meyanquer Escobar.

El señor Dr. **HUGO RUIZ ENRIQUEZ**, Diputado por la Provincia del Carchi, en nombre y representación del H. Congreso Nacional condecorará el Pabellón de la Unidad Antisecuestros "UNASE" y entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en la Sesión Solemne que con tal motivo se lleve a efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil tres.

  
**GUILBERMO LANDAZURI CARRILLO**  
PRESIDENTE

  
**JOHN ARGUDO PEBANTEZ**  
PROSECRETARIO GENERAL